



LA PLATA, 16 OCT 1980

VISTO:

la presentación efectuada por los vecinos frentistas de la zona comprendida por las calles Camino General Belgrano a 26 y de 488 a 496 de la localidad de Gonnet, para que se declare de Utilidad Pública la obra de extensión de la red de gas natural en el sector aludido mediante la modalidad de Contratación Directa entre Vecinos y Empresa Constructora y,ra

CONSIDERANDO:

que habiéndose constituido en consorcio y solicitado ante Gas del Estado la autorización y proyecto de obra respectivo, según constancias obrantes en el Expediente n°4061-45.049/80,

que habiéndose expedido la oficina técnica correspondiente informa que de las 443 unidades contributivas que integran la obra 319 firman su adhesión a la misma, lo que representa un 72%, cumplimentando de esta manera lo establecido en la Ordenanza General n°165/73,

el SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 9448, modificatoria del Decreto Ley 6769/58, - dicta la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Declárase de Utilidad Pública la ejecución de la obra de -  
-----extensión de la red de gas natural en el sector comprendido por las calles Camino General Belgrano a 26 y de 488 a 496 de la localidad de Gonnet.-

ARTICULO 2°.-La obra se ejecutará de acuerdo a la modalidad establecida  
-----en el Artículo 9°Inciso b) de la Ordenanza General n°165 "Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora".-

ARTICULO 3°.-El costo de las obras será de pago obligatorio para los pro  
-----pietarios y/o poseedores a título de dueño de las parcelas o unidades funcionales beneficiadas por la obra, prorrataándose el mismo por unidad contributiva, considerándose el lote baldío y a las subparcelas generadas por la Ley 13.512 como una unidad contributiva.-

ARTICULO 4°.-Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese. -

aj.

*[Signature]*  
DR. CRISTINO MIGUEL FOURNIER  
Subsecretario de Obras y Servicios Públicos



*[Signature]*  
DR. ALBERTO DOMINGO TETTAMANTI  
INTENDENTE MUNICIPAL